

RESOLUCIÓN Nº 180/2022

VISTO, la época del año en la cual las autorizaciones de manejo y de menores tienen mayor demanda, a fin de mantener un precio acorde a las efectuadas por los organismos públicos y atento a la propuesta elevada por el Consejo de la Primera Circunscripción, y
CONSIDERANDO:

Que conforme las facultades establecidas por el Art. 96 inc. 18 de la Ley 3058,

EL CONSEJO SUPERIOR DEL COLEGIO NOTARIAL DE MENDOZA

RESUELVE:

Art. 1º) Fijase a partir del 25 de noviembre de 2022 los siguientes valores para las legalizaciones de autorizaciones de manejo y de menores que realiza el Colegio Notarial:

- **Legalización simple autorizaciones \$ 3.000**
- **Legalización extraordinaria autorizaciones \$ 4.500**

Art.2º) Comuníquese al Cuerpo Notarial de la Provincia, Consejos de Circunscripciones, Contaduría, Tesorería y Notariado.

